



Lima, 22 de abril de 2022

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXIV/4

CONFORMACION DEL COMITÉ ANDINO DE INMUNIZACIONES Y SEMANA ANDINA DE VACUNACIÓN EN FRONTERAS

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que, la inmunización es uno de los mayores logros en la medicina moderna y la ampliación de su cobertura garantiza el éxito en la prevención y control de enfermedades prevenibles; sumado a los beneficios en materia de educación y desarrollo económico¹;
2. Que, las inmunizaciones son las intervenciones sanitarias más efectivas y rentables en todos los países del mundo, evitando que enfermedades que son consideradas prevenibles puedan seguir ocasionando la muerte de los diferentes grupos etarios de la población;
3. Que, las inmunizaciones en la infancia son de suma importancia para la conservación de la salud del niño, la familia y la comunidad, en especial de las poblaciones más vulnerables que no cuentan con los recursos económicos necesarios.² Asimismo, es necesario valorar la importancia de las inmunizaciones a lo largo del curso de vida que eviten enfermedades prevenibles con alto impacto sanitario, social y económico;
4. Que, en el ámbito de fronteras andinas, viven aproximadamente 30 millones de habitantes en espacios de costa, sierra y selva en la que se asientan comunidades indígenas que tienen dificultades para acceder a la atención de salud y dentro de ella a las inmunizaciones para evitar la presencia de enfermedades inmunoprevenibles, por lo que es necesario establecer acuerdos entre los países para obtener coberturas adecuadas y de gran impacto;
5. Que antes de la pandemia de COVID-19, el mundo había hecho significativos progresos para conseguir que los niños fueran vacunados, siendo ahora necesaria mayores acciones para cerrar las brechas de cobertura de inmunización ocasionada en parte a las interrupciones de los servicios de salud, al temor al contagio y a las prolongadas cuarentenas a consecuencia de la pandemia por COVID-19;

¹ Tomado de referencia: <https://www.who.int/es/news-room/facts-in-pictures/detail/immunization>

² Tomado de referencia: <https://www.unicef.org/es/inmunizacion>



6. Que, durante la pandemia los programas de inmunización han tenido un rol de importancia clave para asegurar el acceso a las vacunas;
7. Que, el ORAS-CONHU en un trabajo articulado con los programas de inmunizaciones de los países andinos desde julio de 2020 y con las Autoridades Nacionales de Salud, realizó reuniones de trabajo conjunto y priorizó el acceso a la vacuna para el COVID – 19 en condiciones de equidad, calidad y oportunidad;
8. Que, este trabajo conjunto ha permitido fortalecer el rol de complementariedad, desplegándose acciones con otros comités como medicamentos, salud intercultural, fronteras que potencian las intervenciones y que deben permanecer;

Resuelven:

1. Conformar el Comité Andino de inmunizaciones y encargar al ORAS-CONHU acompañar en el proceso para elaborar el Plan de Acción que contribuya a mejorar las coberturas de las inmunizaciones en la región andina.
2. Instaurar la semana andina de vacunación en fronteras y encargar al Comité Andino de Inmunizaciones establecer la fecha de celebración y su implementación, con el apoyo del ORAS CONHU e instituciones cooperantes.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIV REMSAA Extraordinaria, realizada de manera virtual el día 22 de abril de 2022.

DRA. XIMENA GARZÓN-VILLALBA
PRESIDENTA DE LA XXXIX REMSAA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
DE ECUADOR

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE